

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO No. 20 CONTRATO MARCO NO. 201900080**

**CONTRATISTA:** ANTONIO GALOFRE ENRÍQUEZ

**NIT:** 9.067.862-3

**ALCANCE ORDEN DE SERVICIO:** En desarrollo del contrato marco No. 201900080, el contratista **ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ**, se obliga a suministrar la alimentación que sea requerida por la ESU, de acuerdo al cliente

**PLAZO INICIAL:** Desde el primero (1) de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019.

**VALOR INICIAL:** \$ 973.026.450 millones de pesos (IVA incluido)

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1** Adición: \$ 190.789.500 IVA incluido  
Plazo: Hasta el 30 de enero de 2020

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2** Plazo: Hasta el 31 de enero de 2020

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 3** Adición: \$ 284.863.200 IVA incluido  
Plazo: Hasta el 31 de marzo de 2020

**VALOR TOTAL:** \$ 1.448.679.150

**PLAZO TOTAL:** Hasta el 31 de marzo de 2020

**CLIENTE:** Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín Cl. 4600080140 de 2019

Mediante el presente documento, las partes de la orden de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 090 de 2019, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. La orden en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto de la orden, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución de la orden; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 3

5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad del servicio hasta el 30 de septiembre del 2020 y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 31 de marzo de 2023.
6. Terminada la orden, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31817-31778
Valor orden	\$ 1.448.679.150
Valor Ejecutado	\$ 1.325.540.500
Valor Pagado al Contratista	\$ 1.325.540.500
Valor a reintegrar por el proveedor-consignación	\$ 4.726.800
Valor total pagado al contratista	\$ 1.320.813.700
Valor a Liberar	\$ 123.138.650

El Proveedor consignó el 19 de mayo de 2020 en Bancolombia Cuenta de Ahorros N° 001-000468 73, la suma de \$ 4.726.800 por concepto de reintegro al Contrato Interadministrativo-N° 4600080140, correspondiente a las facturas Nos. 5750-5757 y 5758, asociadas al citado Contrato Interadministrativo.

**Bancolombia**  
REGISTRO DE OPERACIÓN  
PARTICULAR  
Registro de Operación. No. **9541339635**  
DEPOSITO CUENTA AHORROS  
Sucursal: 693 - CENTRO COMERCIAL SANTAFE  
MEDELLIN  
Ciudad: MEDELLIN  
Fecha: 19/05/2020 Hora: 11:08:17  
Secuencia: 54 Código usuario: 014  
Cuenta a Acreditar: 00100046873  
Medio de pago: EFECTIVO  
Valor total: \$ 4.726.800,00  
Costo transacción: \$ 0,00  
Id Depositante/Pagador: 9067861

La información contenida en el presente documento  
corresponde a la operación ordenada al banco.

CLIENTE R.0014 - 80003044

Una vez recibido el objeto de la orden y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la orden de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto de la orden de servicio, como el valor pactado fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anterior con base en el Informe de Supervisión.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO**

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 3 de 3

**TERCERO:** Con la firma de la presente acta de liquidación las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la Orden que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

**CUARTO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**QUINTO:** Con la suscripción de la presente acta el Contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio, no se presentaron acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento, calidad, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio, libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en la orden. Para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 28 de mayo de 2020

**DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ**  
Gerente

**ANTONIO GALOFRE ENRÍQUEZ**  
Contratista

**ADIELA OSPINA MEDINA**  
Supervisora

Proyectó: Medina	Adiela Ospina	Revisó: Sandra Grisales	Lucía Zapata	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: María Irma Castaño Alzate
Supervisora		Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.	